



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°41-2025-MDCG

Casa Grande, catorce de marzo de dos mil veinticinco.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE;

**VISTOS:** El Informe N°41-2025-MDCG/SGGRD/YCGD emitido por la Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, Informe N°092-2025-MDCG/-SGAJ/CENC emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad, sobre **APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS 2025-2026 DEL DISTRITO DE CASA GRANDE**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el cual se establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley N°29664 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres."

Que, asimismo, el numeral 14.1 del artículo 14° de la norma precitada, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° de la citada Ley, establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, mediante Informe N°41-2025-MDCG/SGGRD/YCGD de fecha 13.Mar.2025 la Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, remite el proyecto del Plan de Contingencia ante lluvias intensas y peligros asociados 2025 – 2026 del distrito de Casa Grande, el mismo que ha sido revisado y aprobado por el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres conforme al Acta de Reunión de fecha 13.Mar.2025; solicitando la emisión de la resolución de alcaldía que apruebe dicho plan;

Con Informe N°092-2025-MDCG/-SGAJ/CENC emitido por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad, es de la opinión favorable a lo solicitado por la Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, en consecuencia, se emita la Resolución de Alcaldía a través de la cual se apruebe el Plan de Contingencia ante lluvias intensas y peligros asociados 2025-2026 del distrito de Casa Grande;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS Y PELIGROS ASOCIADOS 2025-2026 DEL DISTRITO DE CASA GRANDE, el mismo que fue elaborado por el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres el seguimiento del mencionado Plan de Contingencia aprobado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.-** NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c  
Gerencia Municipal  
Sub Gerente de Gestión de Riesgos y D.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE  
  
John Román Vargas Campos  
ALCALDE

Pág. 1 de 1

